



PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS GENERALES PARA UNA REFORMA DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DEL ASEGURAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCIÓN

El Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz, ha venido analizando y discutiendo en múltiples escenarios los avances y los pendientes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior con los diferentes actores que lo conforman, entre ellos el Ministerio de Educación Nacional, las instancias y organismos encargados de la formulación e implementación, y especialmente con las instituciones que diseñan y formulan su oferta académica con base en la actual normatividad e institucionalidad.

Desde el año 2011 el Foro Permanente diseñó las Cátedras Internacionales “Ciencia y Educación en un Mundo Contemporáneo”, incluyendo el tema de la calidad como un factor central de la educación superior y formulando una serie de documentos de recomendación para el mejoramiento permanente de la oferta de programas académicos de pregrado y posgrado, teniendo en cuenta la extensión y la educación continua.

En las 22 cátedras internacionales realizadas hasta el 2022, han participado entidades del Gobierno Nacional como los Ministerios de Educación Nacional y de Ciencia, Tecnología e Innovación (en su momento también Colciencias); organismos colegiados como el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU; la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES; el Consejo Nacional de Acreditación, CNA; el ICFES, el ICETEX y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP; así como de las principales asociaciones y organizaciones que representan a la educación superior, y expertos nacionales e internacionales, con el propósito de analizar las políticas y normativas relacionadas con el aseguramiento y la acreditación de la calidad en la educación superior.

Precisamente, en este año 2022, luego de la pandemia se reiniciaron las cátedras internacionales, realizando tres, la primera de las cuales se llevó a cabo en la ciudad de Ibagué, Tolima, con el objetivo de analizar y discutir a fondo y desde una perspectiva académica y práctica los impactos del Decreto 1330 de 2019, la Resolución 021795 de 2020, el Acuerdo 02 de 2020 y el desarrollo normativo e institucional del aseguramiento y la

Página web <https://foroeduciencia.com.co/>

Correo electrónico: coordinacion@foroeduciencia.com.co

Carrera 51 No 104B – 22 Of. 205



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN

para el Desarrollo y la Paz

acreditación de calidad en la formulación de la oferta académica de la educación superior, con el fin de presentar recomendaciones y ajustes al proceso de aprobación de registros calificados en la presentación de nuevos o renovación de los actuales programas de pregrado técnico, tecnológico o profesional, especialización, maestría o doctorado, así como en el cumplimiento de condiciones para la acreditación de alta calidad.

Posteriormente, se realizó otra cátedra internacional en la ciudad de Villavicencio, Meta con el objetivo de analizar las oportunidades y los retos del Sistema Educativo para ofrecer programas académicos de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano articulados con las propuestas de formación para el trabajo impulsadas a partir del Marco Nacional de Cualificaciones, que garanticen el cierre de brechas en la formación del Capital Humano y mejoren la relación con el sector productivo, el mercado del trabajo y la sociedad en general

Finalmente, en la ciudad de Medellín, Antioquia, se llevó a cabo una cátedra internacional que abordó los principales retos de la transformación digital en la educación y sus implicaciones en la ampliación de cobertura con calidad, incluyendo los ajustes institucionales y el diseño de oferta de programas virtuales con un análisis de las experiencias nacionales e internacionales.

Frente a los anuncios del Ministerio de Educación Nacional relacionados con las reformas al Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Nacional, el Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz reitera su disposición de participar en el proceso y recuerda las solicitudes presentadas en las propuestas del Decálogo entregadas al Presidente de la República, doctor Gustavo Petro Urrego para que las transformaciones en la ciencia y la educación sean el resultado del consenso con los actores, organizaciones y asociaciones del sector.

En este sentido, las organizaciones del Foro consideran que se deben crear espacios de análisis y reflexión en los siguientes tres escenarios diferenciados de las reformas que se requieren para la educación superior:

- El primero relacionado con el actual marco normativo del aseguramiento y acreditación de calidad en la educación superior que incluye la revisión del Decreto 1330 de 2019, la Resolución 21795 de 2020, el Acuerdo 02 del CESU y el funcionamiento de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, SACES .

Página web <https://foroeduciencia.com.co/>

Correo electrónico: coordinacion@foroeduciencia.com.co

Carrera 51 No 104B – 22 Of. 205



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN

para el Desarrollo y la Paz

- El segundo sobre la reforma estructural de la Ley 30 de 1992, que incluya los diferentes proyectos que se encuentran discutiendo en el Congreso de la República, los ajustes institucionales al ICETEX, ICFES y al FODESP, así como un abordaje a la propuesta de Ley Estatutaria de la Educación para garantizar el enfoque de derechos y la construcción del Sistema.
- El tercer escenario se relaciona con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 que incluya las políticas, programas, subprogramas, proyectos y estrategias del actual Gobierno Nacional para garantizar cobertura, calidad y financiación de la educación superior.

PROPUESTAS GENERALES DE LINEAMIENTOS PARA UNA REFORMA DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Recogiendo algunas propuestas y recomendaciones anteriores del Foro Permanente de Ciencia y Educación para el Desarrollo y la Paz; de las últimas cátedras internacionales; de encuentros regionales; de documentos y reflexiones realizadas por algunas asociaciones y organizaciones, se presentan los siguientes lineamientos generales para ser tenidos en cuenta en una eventual reforma al Sistema de Aseguramiento y Acreditación en la Calidad de la Educación Superior:

1. Las propuestas de reforma al Sistema de Aseguramiento y Acreditación de Calidad en la Educación Superior deben respetar los principios constitucionales y legales de la autonomía de las instituciones en el diseño y propuestas de la oferta académica de pregrado y posgrado en todos los niveles, incluyendo el técnico profesional, el tecnológico y el universitario público y privado. Igualmente, desde el nuevo Sistema se podrían orientar lineamientos para la inclusión de género, étnica y multiculturalidad, que establezcan nuevos indicadores de medición menos rígidos y adaptados a las necesidades de las poblaciones en los territorios indígenas, afros y raizales. Un principio fundamental del Sistema de Aseguramiento debe basarse en la confianza en las instituciones de educación superior, que ya tienen un pleno reconocimiento otorgado por la personería jurídica y las condiciones institucionales.



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN

para el Desarrollo y la Paz

2. Toda reforma al Sistema de Aseguramiento y Acreditación de Calidad requiere un diagnóstico de los resultados de la implementación del Decreto 1330 de 2019, de la Resolución 21795, de los acuerdos del CESU y de la plataforma, del SACES, buscando mantener los avances y aspectos positivos del marco normativo y desarrollando los ajustes que permitan una mayor flexibilidad, celeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en el Sistema. Es fundamental evitar un exceso regulatorio y de reglamentarismo, porque termina afectando la autonomía de la educación superior y reducir sustancialmente los tiempos para la aprobación de registros calificados, pues cuando son aprobados las condiciones de los programas y las exigencias en el mercado han cambiado, llevando a que la oferta se vuelva impertinente.
3. Las reformas propuestas deben contemplar un análisis de los impactos en las instituciones de educación superior sobre el nuevo marco normativo y lineamientos en las condiciones para la aprobación y renovación de los registros calificados, y acreditación de programas académicos de pregrado y posgrado, evitando generar traumatismos y demoras injustificadas en las aprobaciones de los mismos. El represamiento de más de 4.000 registros calificados está llevando al incumplimiento de los plazos definidos por la Ley 1188 de 2008 y en la actualidad pueden llegar a demorarse más de un año y por lo tanto se propone una medida de choque que ponga al día los atrasos a más tardar en diciembre de 2022 para no afectar la oferta de programas académicos y por lo tanto el aumento de cobertura para el 2023.
4. Los ajustes y cambios en el Sistema del Aseguramiento y Acreditación en la Educación superior deben contemplar un período adecuado de transición en la adaptación a las nuevas figuras, herramientas, formatos y modalidades en los programas académicos de pregrado y posgrado, respetando las reglas establecidas previamente en la presentación de los registros calificados únicos, los resultados de aprendizaje, las evidencias y las condiciones institucionales aprobadas y en proceso.
5. Es fundamental que el Ministerio de Educación Nacional y especialmente el Viceministerio de Educación Superior y las direcciones de Calidad y Fomento contemplen los costos financieros, económicos, institucionales y humanos para ajustar a las instituciones al nuevo marco normativo para el aseguramiento de la educación superior y las posibles fuentes de financiación.

Página web <https://foroeduciencia.com.co/>

Correo electrónico: coordinacion@foroeduciencia.com.co

Carrera 51 No 104B – 22 Of. 205



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN *para el Desarrollo y la Paz*

6. Los ajustes a las normas no solamente deben abordar los procesos y procedimientos, sino la funcionalidad y el mejoramiento de la institucionalidad que regula, asesora y evalúa la calidad de la educación superior en el aseguramiento y la acreditación. Es fundamental fortalecer la comunicación y articulación entre CONACES, CESU, CNA y la Dirección de Calidad del MEN y las instituciones de educación superior, con una comunicación transparente y fluida.
7. Se propone una articulación con otros Sistemas para hacer también ajustes normativos sobre la participación de la educación superior en las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como estrategia para fortalecer el papel de la investigación en el aseguramiento de la calidad.
8. Las reformas al Sistema de Aseguramiento y Acreditación deben tener en cuenta la diversidad, naturaleza, tipología y misión de las instituciones de educación superior, en el contexto de la identidad institucional y según sus recursos y capacidades territoriales y regionales, evitando parámetros homogéneos de indicadores de medición.
9. Es fundamental revisar exigencias en los Resultados de Aprendizaje, los cuales deben ser considerados a la luz de los Proyectos Educativos Institucionales de las IES, en concordancia con los modelos y prácticas pedagógicas, así como en la definición los alcances de las competencias y de los perfiles de egreso de los estudiantes. Se propone una revisión de los Resultados de Aprendizaje y especialmente de los sistemas de medición de los mismos, pues han generado confusión por falta de una claridad conceptual y el propósitos de los mismos, afectando en algunos casos la autonomía de la educación superior.
10. Una figura con muchas oportunidades para las instituciones de educación superior en el Decreto 1330 de 2019 es, sin duda alguna, los registros calificados únicos con modalidades combinadas y que permiten con un mismo registro ofrecer un programa académico de pregrado o posgrado presencial, virtual, a distancia o dual. Sin embargo, se deben resolver en la nueva reglamentación aspectos sobre el diseño



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN

para el Desarrollo y la Paz

curricular, los planes de estudio, los aspectos financieros, las pasarelas entre modalidades y garantizar una mayor flexibilidad y autonomía en esta figura.

11. Considerar dentro de la Política de Fomento, incentivos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, lo anterior en atención a lo establecido en la Ley 1618 de 2013 y demás normas que lo reglamenten, que motivaría a las instituciones de educación superior a diseñar verdaderas políticas de inclusión social.
12. Revisar en forma urgente el esquema de diseño, funcionamiento y soporte de las plataformas tecnológicas de apoyo del SACES, (Nuevo SACES y Saces CNA), teniendo en cuenta que no está funcionando en forma óptima, no están articuladas con la normativa vigente, y presentan fallas permanentes, están generando reprocesos en los diferentes tipos de solicitudes en cuanto a registro calificado y acreditación, estas plataformas deberían estar alineadas y sincronizadas. Se propone una revisión técnica de alto nivel que proponga salidas urgentes al mal funcionamiento de la plataforma.
13. Promover en el Sistema de Aseguramiento y Acreditación la formulación de un plan nacional de desarrollo y formación profesoral permanente, orientado al fortalecimiento de competencias y habilidades digitales certificadas para el éxito en el desarrollo de las clases en modalidades virtuales, híbridas, presenciales con apoyo y financiación del Estado.
14. El Sistema debe garantizar programas orientados a ampliar la cobertura de Internet en todo el país y el acceso a herramientas tecnológicas básicas que faciliten el aprendizaje de estudiantes que seleccionan programas en modalidades virtuales, híbridas, duales y a distancia. Considerar en la Política Pública, lineamientos de fomento para financiación de infraestructura física y tecnológica con el fin de desarrollar en contexto los resultados de aprendizaje.
15. El nuevo Sistema de Aseguramiento y Acreditación debe contemplar la promoción de la creación de parques o ecosistemas tecnológicos, que fomenten y favorezca el desarrollo de nuevas modalidades, especialmente la dual e involucrar al sector



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN *para el Desarrollo y la Paz*

empresarial en la calidad en la educación superior. Es clave buscar una mayor empleabilidad de los egresados con una verdadera articulación con las organizaciones de la sociedad y que la educación transforme al empresariado y garantice competitividad.

16. La reforma al Sistema de Aseguramiento y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior requiere de nuevas fuentes recursos y por ese motivo, no solamente se debe garantizar la financiación de la demanda, sino especialmente de la oferta y por ese motivo es fundamental fortalecer los alcances del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, FODESEP para favorecer a todas las instituciones, especialmente las más pequeñas y las ubicadas en territorios con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad .
17. Adicionalmente, se debe fortalecer el funcionamiento de los organismos del sistema (CESU, CNA, CONACES), con sus propios sistemas de autoevaluación, aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas, que contemple un mecanismo de evaluación de los pares académicos tipo 360° con rúbricas específicas y establecer comisiones de tiempo completo para comisionados de CONACES y consejeros CNA. Se debe contemplar la creación del componente de gestión de la Información como parte del Sistema de Aseguramiento y Acreditación de Calidad en la Educación Superior que integre los diferentes sistemas de información, junto con los indicadores estadísticos, documentales e incluso de percepción, que permitan contar con información en tiempo real y veraz a nivel del estado de la educación superior en el país, y adaptados a las necesidades de todas las poblaciones
18. Dentro de las opciones de la reforma al Sistema se podrían estudiar modelos de regionalización, entre ellas analizar propuestas como la creación de comisiones de aseguramiento de la calidad por regiones (nodos) con un organismo central que establezca políticas, criterios y certifique las comisiones regionales y estudiar la conformación del CESU y asignarle la función de coordinar todo el sistema de aseguramiento de la calidad.
19. Es clave dentro de las discusiones de la reforma, analizar con mayor detalle la una Superintendencia de Educación, a la luz de las implicaciones de nueva normativa y de sus impactos en la eficiencia y eficacia del sistema de aseguramiento y

Página web <https://foroeduciencia.com.co/>

Correo electrónico: coordinacion@foroeduciencia.com.co

Carrera 51 No 104B – 22 Of. 205



FORO Permanente de CIENCIA y EDUCACIÓN

para el Desarrollo y la Paz

acreditación de calidad. Es claro que desde que el Ministerio de Educación Nacional asumió las funciones de vigilancia y control, junto con las políticas de fomento, se está generando una distorsión en relación a la misión fundamental de esta entidad. Igualmente, el principio fundamental en el aseguramiento de la calidad está dado en la capacidad de autoevaluación de las instituciones de educación superior, en un principio de autonomía y en la capacidad que tiene el Sistema de ofrecer programas académicos de calidad, pertinentes y de acuerdo con las necesidades del país. Por lo tanto se propone que en el nuevo Sistema la evaluación del Ministerio y de CONACES sea posterior a la aprobación de los registros calificados.

20. Un Sistema de Aseguramiento y Acreditación de Calidad debe contemplar el fortalecimiento de las capacidades en investigación formativa en las IES; por ejemplo, con semilleros de investigación y que en las convocatorias se definan las de capacidades territoriales para determinar las necesidades formativas que realmente requiere la región. Podrían por ejemplo formar magísteres en posgrados científicos que apoyen el desarrollo económico y social de los territorios, teniendo en cuenta la formación en saberes ancestrales y los conocimientos sociocomunitarios.
21. Se recomienda incluir en el nuevo marco normativo del aseguramiento de la calidad las oportunidades que genera para la educación superior el Sistema Nacional de Cualificaciones, a partir de las vías de cualificación que permiten a las instituciones ofrecer programas de educación, formación para el trabajo y el desarrollo humano y el reconocimiento de aprendizajes previos con una clara articulación con el sector productivo y empresarial. Es fundamental definir un marco normativo estable, que siga avanzando en la construcción de la institucionalidad del Sistema y defina los instrumentos y mecanismos de medición de la calidad. El Marco y los catálogos deben ampliarse a todos los sectores económicos del país.
22. Es prioritario que el nuevo Sistema de Aseguramiento y Acreditación de Calidad establezca nuevas visiones para el diseño, formulación y aprobación de programas virtuales o en modalidades combinadas, promoviendo la transformación digital de las instituciones; la adquisición y transferencia de tecnología; la formación docente; el acceso a conectividad y el uso de plataformas como estrategia de cierre de brechas y equidad, así como de aumento de la cobertura, especialmente en las regiones más apartadas y necesitadas del país.

Página web <https://foroeduciencia.com.co/>

Correo electrónico: coordinacion@foroeduciencia.com.co

Carrera 51 No 104B – 22 Of. 205